

LIBRO SEGUNDO.

LOS MEDOS Y LOS PERSAS.

CAPÍTULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

¿Cuáles son los pueblos que el Eterno hace venir «de las más remotas tierras, y de la extremidad del mundo» para cumplir la ruina de Babilonia? ¿No son más que un arma en manos de un Dios de venganza? Los Medos y los Persas, ramas de una misma nacion, pertenecen á la raza que ha poblado la Europa, y cuyo genio activo y progresivo contrasta esencialmente con el espíritu soñador é inmóvil de la India brahmánica. Los Medos figuran como conquistadores del Asia, así como los Persas; habian alcanzado ya un cierto grado de civilizacion, cuando aún vivian en sus montañas: pero el parentesco de los dos pueblos se manifiesta en la prontitud con que los recién llegados adoptaron la religion, el gobierno y las costumbres de sus hermanos mayores. Así el imperio de los Medos y el de los Persas se confunden; el paso de la dominacion del Asia de los primeros á los segundos no fué más que un cambio de dinastía, que dió la preeminencia á una tribu sobre otra (1).

(1) ANQUETIL DU PERRON, en las *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, t. XL, p. 477.—SCHLOSSER, *Historia Universal*, t. I, p. 300 (trad. de GOLBÉRY).

Los testimonios de los autores antiguos acerca del carácter y costumbres de los Persas atestiguan una notable analogía entre el espíritu de los rudos montañeses y el genio del mundo occidental. Se los ha comparado á los Germanos; hay, indudablemente, rasgos de semejanza. Los Persas son el primer pueblo del Oriente en que advertimos un germen del espíritu de libertad que distingue la Europa del Asia. Tenian una existencia más independiente en sus montañas que los pastores en sus estepas. El rey no ejercía el despotismo patriarcal; era, por decirlo así, el primero entre iguales. Esta primitiva igualdad no se perdió completamente después de la conquista. El Gran Rey visitaba á veces el país en que habian vivido sus antepasados, y él, que recibia presentes de todos sus súbditos, los daba á sus antiguos compatriotas (1). Habia una especie de caballería entre los Persas (2); una parte de los caballeros formaba la guardia real; sus comidas en comun ofrecen el espectáculo de la igualdad en medio del despotismo; recuerdan las célebres *syssities*, imagen de la fraternidad que reinaba entre los ciudadanos de Esparta.

Al lado de las tribus nobles, Herodoto distingue labradores y nómadas (3), y como los magos recobraron la autoridad que habian perdido al principio de la conquista, pudiera creerse que las castas reinaban entre los Persas como en los estados teocráticos. Pero esta clasificacion de la sociedad nada tiene de comun con la institucion india. La doctrina de Zoroastro ni aún á los magos los reconoce como una clase privilegiada. En cuanto á la distribucion de la nacion en nobles, labradores y pastores, era el resultado de circunstancias físicas; todavía hoy está distribuida la poblacion persa como lo estaba en tiempos de Herodoto.

Tal es el primer pueblo que tuvo la ambicion de fundar una monarquía universal. El imperio de los Asirios se habia encerrado en Asia; los reyes de Babilonia fueron conducidos providencialmente hácia el Occidente, pero sus conquistas en Europa son

(1) AELIAN., v, H., I, 31.—JENOF., *Cirap.*, VIII, 5, 21.

(2) ATHEN., IV, 26, 27.—HEGEL, *Philosophie der Geschichte*, p. 230.

(3) HEROD., I, 125.

semi-fabulosas. Los Medos empezaron á traspasar las comarcas ocupadas por la raza zenda; sin embargo, no fueron más allá del Tigris y del Halys. Desde su aparicion, los Persas no conocen freno al ardor que les arrastra; quieren conquistar el mundo. Al primer empuje se extienden por el Asia entera; **Ciro amenaza ya al Occidente.** Los que poco ántes eran jefes de una tribu nómada se llamaron *Reyes de Reyes* (1). Sus mismos enemigos les daban el nombre de *Gran Rey*, que los distinguia de todos los príncipes (2). Los demas monarcas toman sus títulos de las comarcas que gobiernan; los de la Persia manifiestan sus pretensiones al imperio del mundo calificándose de *Reyes* por excelencia (3). Estos títulos pomposos no son más que una señal de la vanidad oriental en los que con ellos se ornaban; bajo el punto de vista providencial puede verse en ellos la justificacion de la monarquía persa. Cuando se tiene en cuenta el considerable número de países cuya existencia permanece aún desconocida, nos sentimos inclinados á tener compasion de los *Reyes de los Reyes*. Pero, por otra parte, su monarquía universal es el primer gérmen del imperio romano: las conquistas de los Persas, abriendo camino á las legiones, preparan la futura unidad humana.

Ahora que conocemos la mision de los Persas, podremos ocuparnos de sus conquistas. Si á las veces el espectáculo espantoso de la fuerza brutal nos sublevare, recordaremos que los hombres de la violencia son los instrumentos de una idea. ¿Nos preguntaremos por qué la humanidad debe pasar por este mar de sangre que se abre á los piés de los primeros hombres y que va siempre creciendo? Dios solo sabe la respuesta á esta pregunta; nosotros solamente podemos hacer constar como una ley del género humano que la lucha es el principio de su desenvolvimiento. La lucha no cesará, pero cambiará de naturaleza; la fuerza llegará á ser el apoyo del derecho; la justicia ocupará el lugar de la guerra. Tal, al ménos, es la creencia instintiva de los pueblos: así se

(1) BRISSON, *De regno Persarum*, lib. I, c. 3.
 (2) DION CHRYSOST., *Orat.*, III, *de Regno*, p. 42, C. (ed. Morell.): ἄρα δὲ καὶ μέγας βασιλεὺς κέκληται μόνος ἕκαστος.
 (3) BRISSON, I, 2.

manifiesta desde la más remota antigüedad en las protestas que se elevan contra los conquistadores. Semíramis, **Ciro**, Alejandro, son juntamente el objeto de la admiracion y la reprobacion de los hombres. Si la humanidad los admira, es como á agentes de la Providencia; como expresion del derecho del más fuerte, que ha dominado en el pasado, pero que debe cesar de reinar en lo porvenir, los rechaza.

CAPITULO II

DEL DERECHO DE GENTES.

§ I. - De la fuerza.

La fuerza es el principio de la vida política. En el estado de naturaleza, el hombre se encuentra aislado y débil. Necesita de otros hombres para su conservación y bienestar. La fuerza física es el elemento de la asociación humana. El derecho de gentes es el conjunto de reglas que rigen las relaciones entre los pueblos. Este derecho no es arbitrario; se funda en la naturaleza humana y en la necesidad de la vida social. La fuerza es el fundamento del poder político. Sin fuerza no hay derecho. El derecho de gentes es el derecho de la fuerza. La fuerza es el principio de la vida política. En el estado de naturaleza, el hombre se encuentra aislado y débil. Necesita de otros hombres para su conservación y bienestar. La fuerza física es el elemento de la asociación humana. El derecho de gentes es el conjunto de reglas que rigen las relaciones entre los pueblos. Este derecho no es arbitrario; se funda en la naturaleza humana y en la necesidad de la vida social. La fuerza es el fundamento del poder político. Sin fuerza no hay derecho. El derecho de gentes es el derecho de la fuerza.

(1) BRISSON, *De regno Persarum*, lib. I, c. 3.
 (2) DION CHRYSOST., *Orat.*, III, *de Regno*, p. 42, C. (ed. Morell.): ἄρα δὲ καὶ μέγας βασιλεὺς κέκληται μόνος ἕκαστος.
 (3) BRISSON, I, 2.